

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

Atención a personas no dependientes con necesidades de cuidados en su entorno cotidiano

<i>Familia Profesional:</i>	<i>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</i>
<i>Nivel:</i>	<i>2</i>
<i>Código:</i>	<i>SSC835_2</i>
<i>Estado:</i>	<i>BOE</i>
<i>Publicación:</i>	<i>RD 919/2024</i>

Competencia general

Cuidar de personas no dependientes, en su entorno cotidiano (espacio doméstico, comunidad, barrio, entre otros), acompañarlas en la realización de las actividades extraescolares, relacionadas con su tiempo libre, y otras actividades que fomenten su autonomía personal y social, así como la relación con su entorno, desde aseo, higiene, descanso y alimentación al acompañamiento en la realización de tareas escolares, favoreciendo su autonomía y garantizando su seguridad.

Unidades de competencia

- UC2807_2:** Atender las necesidades de alimentación, higiene personal, vestido, autonomía y acompañamiento de la persona cuidada menor no dependiente
- UC2808_2:** Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano
- UC1868_2:** APLICAR TÉCNICAS Y RECURSOS EDUCATIVOS DE ANIMACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE Y OTROS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL
- UC0272_2:** ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Entorno Profesional

Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en el lugar de residencia de las personas no dependientes, en recursos sociales y educativos comunitarios y en espacios públicos del entorno habitual, en entidades de naturaleza pública o privada, empresas de tamaño pequeño/mediano/grande o microempresas o de cualquier tamaño, tanto por cuenta propia como ajena. Desarrolla su actividad dependiendo, en su caso, funcional y/o jerárquicamente de un superior. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

Sectores Productivos

Se ubica en el sector productivo de actividades de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, en el subsector de Servicios a la persona usuaria.

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.

- Cuidadores de personas adultas no dependientes en domicilio
- Cuidadores de personas menores no dependientes en domicilio

Formación Asociada (480 horas)

Módulos Formativos

- MF2807_2:** Atención a las necesidades de alimentación, higiene personal, vestido, promoción de la autonomía y acompañamiento de la persona cuidada menor no dependiente (150 horas)
- MF2808_2:** Atención a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en su entorno cotidiano (150 horas)
- MF1868_2:** TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE (120 horas)
- MF0272_2:** PRIMEROS AUXILIOS (60 horas)

UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Atender las necesidades de alimentación, higiene personal, vestido, autonomía y acompañamiento de la persona cuidada menor no dependiente

Nivel: 2

Código: UC2807_2

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Atender las necesidades básicas de alimentación de personas menores no dependientes, fomentando la autonomía en el desarrollo de hábitos saludables, horarios, rutinas, entre otros, para asegurar la satisfacción de los requerimientos nutricionales y de organización familiar.

CR1.1 La información sobre las necesidades y capacidades individuales de la persona cuidada menor no dependiente relacionadas con los hábitos de alimentación se obtiene de la persona cuidada y la/s persona/s responsable/s a partir de la comunicación con la/s misma/s.

CR1.2 El lavado de manos antes y después de comer se supervisa/se apoya, para asegurar que la persona cuidada menor no dependiente lo ha realizado, promoviendo el aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal.

CR1.3 El lavado de manos se garantiza a aquella persona cuidada menor no dependiente, que no pueda realizarlo de manera autónoma durante un tiempo previsto, explicándole el procedimiento a seguir para favorecer su autonomía.

CR1.4 El cepillado de dientes se supervisa/se apoya de forma visual para asegurar la adquisición de hábitos de higiene bucodental.

CR1.5 Los alimentos, según lo acordado con la persona cuidada menor no dependiente y/o la/s persona/s responsable/s, se suministran a la persona cuidada menor no dependiente, ayudando a prepararlos y /o facilitando la ingesta de éstos en los casos que así lo requieran, para garantizar su alimentación.

CR1.6 Las preparaciones culinarias sencillas (fruta, bocadillo, calentar comida preparada previamente, entre otras) se efectúan, según lo acordado con la persona cuidada menor no dependiente y/o la/s persona/s responsable/s.

CR1.7 La contribución de la persona cuidada menor no dependiente en la preparación y recogida de alimentos sólidos y líquidos, se promueve, fomentando su participación activa.

RP2: Realizar la supervisión y el apoyo de la higiene personal, el vestido y autocuidado para fomentar el desarrollo de autonomía y responsabilidad, garantizando el bienestar físico, emocional y social, y el respeto hacia la persona cuidada menor no dependiente.

CR2.1 Los avances logrados en los hábitos de higiene por la persona cuidada menor no dependiente durante el desarrollo de las actividades de aseo e higiene, se refuerzan, fomentando el respeto hacia su cuerpo y favoreciendo su aprendizaje y autonomía.

CR2.2 La higiene personal de la persona cuidada menor no dependiente, en el caso de que ésta utilice pañales (infancia, personas con disfunción fisiológica en control de esfínteres, entre

otros), se garantiza prestándole la ayuda requerida en función de sus características, fomentando su autonomía y respetando su proceso de control de esfínteres.

CR2.3 Los pañales se cambian a la persona cuidada menor no dependiente (infancia, personas con disfunción fisiológica en control de esfínteres, entre otros) que así lo requiera en el momento que lo precise, garantizando su bienestar.

CR2.4 El aseo personal o el baño de la persona cuidada menor no dependiente, cuando se requiera, se efectúa, favoreciendo su higiene personal, autonomía y bienestar.

CR2.5 El vestido y desvestido de la persona cuidada menor no dependiente se supervisa, para apoyarla en función de sus necesidades, en las actividades de higiene personal y/o en la realización de sus necesidades fisiológicas, respetando su intimidad y fomentando su autonomía.

CR2.6 El espacio y los momentos de higiene, aseo personal y vestido, se organizan de modo que la persona cuidada menor no dependiente vaya ganando autonomía y responsabilidad en su mantenimiento.

RP3: Asistir a la persona cuidada menor no dependiente en los traslados, preparándola y acompañándola desde/hacia el lugar de residencia para garantizar su seguridad y bienestar.

CR3.1 La preparación de la persona cuidada menor no dependiente para acudir al centro escolar se lleva a cabo, asistiendo al despertar y atendiendo a sus necesidades de apoyo en la higiene, vestido y calzado, fomentando su autonomía.

CR3.2 El acompañamiento a la persona cuidada menor no dependiente a la ruta escolar o al centro educativo se efectúa con el tiempo suficiente para respetar su ritmo, garantizando el cumplimiento del horario.

CR3.3 La persona cuidada menor no dependiente se recoge de la ruta escolar o del centro educativo, centro de rehabilitación, actividad extraescolar, entre otros, con puntualidad al finalizar la jornada, acompañando al lugar establecido por la/s persona/s responsable/s (domicilio, parque, actividad extraescolar, entre otros), velando por su seguridad y bienestar.

RP4: Acompañar el cumplimiento del plan de actividades acordado con la persona cuidada menor no dependiente y/o la/s persona/s responsable/s, empleando metodologías y técnicas que contribuyan a la adquisición/potenciación de nuevas competencias y habilidades, para contribuir al desarrollo personal y social de la persona cuidada.

CR4.1 Las habilidades de autonomía de la persona cuidada menor no dependiente se observan para conocer aspectos a trabajar con ella, fomentando su autonomía personal y/o social, mediante la comunicación y conocimiento de la misma.

CR4.2 El diálogo con la persona cuidada menor no dependiente se focaliza, mediante la escucha activa, en sus intereses, necesidades, inquietudes, motivaciones, entre otras, para fomentar la comunicación y entendimiento mutuo.

CR4.3 El desarrollo de la creatividad se fomenta, permitiendo la libre expresión artística, musical, exploratoria, entre otras, para facilitar el autoconocimiento y autoestima de la persona cuidada menor no dependiente.

RP5: Acompañar a la persona cuidada menor no dependiente en la realización de sus tareas escolares, fomentando la adquisición de hábitos de autonomía y responsabilidad para favorecer su desempeño.

CR5.1 Las tareas escolares se supervisan, ayudando a la persona cuidada menor no dependiente, cuando sea preciso, a organizar sus tiempos y favoreciendo su autonomía y responsabilidad.

CR5.2 La organización de los materiales y espacios para realizar las tareas escolares de forma efectiva se supervisa, fomentando la autonomía y responsabilidad de la persona cuidada menor no dependiente.

CR5.3 La ordenación y limpieza del espacio y materiales utilizados para la realización de las tareas se supervisa, ayudando a realizarlas en caso necesario, para que vayan logrando cada vez más autonomía.

CR5.4 La mochila o cartera que la persona cuidada menor no dependiente lleva al centro educativo, se supervisa comprobando que lleve todo lo necesario, revisando con ella la agenda y las tareas escolares a realizar.

CR5.5 El uso de dispositivos digitales (móvil, tableta electrónica, ordenador, entre otros) para la realización de tareas escolares, así como el tiempo dedicado a ello, se supervisa según lo acordado con la/s persona/s responsable/s.

CR5.6 La adquisición de hábitos y rutinas en la realización de tareas, así como la consolidación de los aprendizajes adquiridos, se fomenta, favoreciendo la autonomía de la persona cuidada menor no dependiente y en coordinación con la persona/s responsable/s.

RP6: Acompañar a la persona cuidada menor no dependiente en sus tiempos de ocio y juego, supervisando la utilización adecuada de los tiempos, espacios y recursos materiales, para garantizar su bienestar, seguridad y adquisición de responsabilidad, y promoviendo la igualdad de género.

CR6.1 El desarrollo de actividades de juego se acompaña, promoviendo la autonomía y garantizando la seguridad de la persona cuidada menor no dependiente.

CR6.2 La planificación y propuesta de actividades de ocio y entretenimiento se efectúa, teniendo en cuenta los beneficios físicos, mentales, emocionales y sociales que puedan generar en la persona cuidada menor no dependiente.

CR6.3 El aprendizaje no formal y lúdico se promueve, favoreciendo el desarrollo integral (cognitivo, físico, emocional y social) de la persona cuidada menor no dependiente.

CR6.4 El tiempo y uso de dispositivos digitales (móvil, tableta electrónica, ordenador, entre otros) con fines lúdicos se supervisa, según lo acordado con la/s persona/s responsable/s, buscando garantizar el bienestar digital de la persona cuidada menor no dependiente.

CR6.5 El consumo televisivo, así como el tiempo dedicado a ello por la persona cuidada menor no dependiente, se planifica según lo acordado con la persona cuidada menor no dependiente y/o la/s persona/s responsable/s.

CR6.6 El tiempo de ocio y juego, incentivando que sea activo y al aire libre, se fomenta de acuerdo con lo planificado con la persona cuidada menor no dependiente y/o la/s persona/s responsable/s.

CR6.7 La participación en actividades grupales organizadas en el barrio, por el tejido asociativo, tales como ludotecas o espacios de animación juvenil, entre otros, se propicia de acuerdo con la persona cuidada menor no dependiente y/o la/s persona/s responsable/s.

Contexto profesional

Medios de producción

Técnicas para el entrenamiento de habilidades sociales. Técnicas de dinamización grupal para niños, niñas y adolescentes. Técnicas de comunicación, información y divulgación. Técnicas de trabajo en equipo. Técnicas de resolución y gestión de conflictos. Aplicaciones informáticas específicas. Materiales

audiovisuales. Productos de limpieza e higiene con garantías sanitarias. Protocolos específicos para llevar a cabo los programas de autonomía en el aseo personal, vestido (vestirse, desvestirse, calzarse) e higiene personal (aseo de cara, manos, después del uso del inodoro, baño). Programa de control de esfínteres. Programación socioeducativa municipal o de otras entidades de la comunidad.

Productos y resultados

Necesidades básicas de alimentación atendidas. Supervisión y apoyo en hábitos de higiene personal, vestido y autocuidado, realizada. Asistencia a la persona cuidada menor no dependiente en los traslados, efectuada. Acompañamiento en el cumplimiento del plan de actividades realizado. Acompañamiento a la persona cuidada menor no dependiente en la realización de sus tareas escolares, realizado. Acompañamiento a la persona cuidada menor no dependiente en sus tiempos de ocio y juego realizado.

Información utilizada o generada

Programas individuales de autonomía e higiene personal. Programa de control de esfínteres. Relación de actividades socioeducativas. Normativa aplicable sobre protección de menores. Documentación sobre actividades y talleres de formación de padres y madres. Dossier de técnicas de dinamización grupal para niñas, niños, adolescentes y adultos. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano

Nivel: 2

Código: UC2808_2

Estado: Tramitación BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Facilitar la alimentación y la elaboración de preparaciones culinarias ocasionales de acuerdo con las necesidades y preferencias de la persona cuidada adulta no dependiente o de su entorno familiar, cumpliendo la normativa aplicable de higiene y manipulación alimentaria para contribuir a su bienestar.

CR1.1 Las preparaciones culinarias se ajustan a las necesidades, preferencias de la persona cuidada adulta no dependiente, o en su caso, a las pautas establecidas por el personal sanitario, procurando una dieta saludable.

CR1.2 La elaboración culinaria se prepara, utilizando técnicas de manipulación y tratamiento de alimentos.

CR1.3 La posición de la persona cuidada adulta no dependiente se revisa, facilitando, en su caso, la incorporación y favoreciendo una postura que permita la ingesta de alimentos para prevenir atragantamientos y otros riesgos asociados.

CR1.4 Las acciones de apoyo para la ingesta de alimentos y recogida de los enseres utilizados en la misma se efectúan, teniendo en cuenta la autodeterminación, preferencias y costumbres de la persona cuidada adulta no dependiente, adecuando los tiempos y la higiene en el proceso.

CR1.5 Los utensilios y equipos utilizados durante el proceso se limpian con los productos y métodos establecidos por la persona cuidada adulta no dependiente, o en su caso, por la persona responsable de su cuidado, manteniéndolos higienizados para una utilización posterior.

CR1.6 Las posibles evidencias de malestar observadas en la ingesta de alimentos se comunican verbalmente a la persona cuidada adulta no dependiente o a la persona responsable de su cuidado.

RP2: Asistir a la persona cuidada adulta no dependiente en su higiene, cuidado de imagen personal, vestido y desvestido, atendiendo a la expresión de sus necesidades, preferencias y demandas, asegurando el respeto a su intimidad, autonomía, autodeterminación y dignidad personal, cumpliendo la normativa aplicable en materia de seguridad para mantener su bienestar personal.

CR2.1 El aseo, higiene, vestido y desvestido e imagen personal se llevan a cabo, interaccionando con la persona cuidada adulta no dependiente durante el proceso, utilizando Equipos de Protección Individual (EPI), si procede.

CR2.2 La higiene personal (baño, lavado de cabello, higiene bucal, uso del inodoro, entre otros) y el cuidado de la imagen personal (maquillaje, afeitado, arreglado del cabello, cuidado de uñas, indumentaria, entre otras), así como el vestido y desvestido, se efectúa en el lugar que la

persona cuidada adulta no dependiente decida en función de sus preferencias y necesidades, y de la práctica a realizar.

CR2.3 Los útiles y productos de aseo (máquina de afeitarse, champú, cremas, perfume, entre otros) y las prendas para el vestido se seleccionan en función de la acción a realizar y las preferencias de la persona cuidada adulta no dependiente, asegurando su utilización conforme a las normas de uso, vigilando la higiene postural y ergonómica, tanto del/a profesional como de la persona cuidada.

CR2.4 Los elementos y espacios utilizados, una vez finalizada la intervención, se devuelven a su orden habitual o al establecido según preferencias y necesidades de la persona cuidada adulta no dependiente, para favorecer su posterior utilización.

CR2.5 Las medidas para salvaguardar la intimidad de la persona cuidada adulta no dependiente se toman en función del espacio disponible y las circunstancias concretas, preservando siempre su autodeterminación.

CR2.6 Las posibles evidencias de malestar observadas en el aseo, higiene personal, vestido y desvestido de la persona cuidada adulta no dependiente, se comunican a la misma y/o, en su caso, a su entorno familiar para acordar una solución de forma conjunta.

RP3: Proporcionar apoyos a la persona cuidada adulta no dependiente en los traslados, para promover su autonomía en la movilidad, según las pautas recibidas de la misma, o en su caso, de la persona responsable de su cuidado, atendiendo a su seguridad, bienestar, y autodeterminación.

CR3.1 Los apoyos a la movilización y los traslados se efectúan, interaccionando con la persona cuidada adulta no dependiente durante todo el proceso y en función de sus demandas.

CR3.2 Los productos de apoyo para la movilización y traslados se utilizan, garantizando la seguridad, comodidad y autodeterminación de la persona cuidada adulta no dependiente.

CR3.3 Los cambios posturales y traslados se llevan a cabo, teniendo en cuenta el tipo de movimiento, la forma y el momento, respetando la autodeterminación de la persona cuidada adulta no dependiente.

CR3.4 Los elementos utilizados en la movilización o traslado se recogen una vez concluida la operación, devolviendo todo a su estado original, para facilitar su uso posterior.

CR3.5 Las posibles evidencias de malestar observadas o posibles incidencias en los traslados de la persona cuidada adulta no dependiente, se comunican verbalmente a la misma, asegurando la transmisión del mensaje.

CR3.6 Los apoyos a la movilización y los traslados se realizan tanto dentro del domicilio como en los espacios comunitarios, favoreciendo la interacción y la participación de la persona cuidada adulta no dependiente.

RP4: Facilitar la administración de medicación a la persona cuidada adulta no dependiente, en su caso, según sus necesidades y demandas para garantizar su estado de salud y de atención integral, siguiendo las pautas recibidas de la persona cuidada, de la persona responsable de su cuidado o, en su caso, del facultativo responsable.

CR4.1 La administración de medicamentos por vía oral, rectal y tópica se asiste, dispensando las medicinas, potenciando la autodeterminación de la persona cuidada adulta no dependiente, garantizando las condiciones de higiene y, si fuera necesario, bajo supervisión del facultativo responsable.

CR4.2 El apoyo al registro de indicadores de salud y otras mediciones (tensión arterial, recogida de muestras, entre otros), se anota en la hoja de seguimiento establecida, en su caso, para garantizar la continuidad del proceso asistencial.

CR4.3 Los elementos y utensilios utilizados en la administración de medicamentos, y Equipos de Protección Individual (EPI) se utilizan, garantizando las condiciones de higiene y salubridad, siendo recogidos tras su uso.

CR4.4 Las posibles evidencias de malestar observadas en la administración de medicación se comunican a la persona cuidada adulta no dependiente o a la persona responsable de su cuidado.

RP5: Acompañar a la persona cuidada adulta no dependiente en su lugar de residencia en situaciones de soledad o convalecencia para garantizar la respuesta a sus necesidades personales, sociales y educativas.

CR5.1 El conocimiento de la persona cuidada adulta no dependiente y de sus intereses, gustos, aficiones se promueve mediante la escucha activa y el diálogo.

CR5.2 El acompañamiento de la persona cuidada adulta no dependiente se favorece mediante actividades lúdicas (juegos, lecturas, conversación sobre temas de interés, entre otras).

CR5.3 La autoestima y necesidades de afecto de la persona cuidada adulta no dependiente se fomentan a través del diálogo, intercambio de conocimiento y experiencias.

CR5.4 La atención personal se presta, utilizando estrategias y técnicas como la escucha activa, la empatía, y con respeto a las preferencias y estilos comunicativos de la persona cuidada adulta no dependiente.

CR5.5 La información acerca de la actividad que se va a realizar se anticipa, ofreciendo posibles opciones con sistemas de apoyo a la comunicación, si fuera necesario.

RP6: Propiciar la interacción social y la participación comunitaria mediante sistemas de apoyo a la comunicación acordados con la persona cuidada adulta no dependiente para el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades de comunicación, relación y autodeterminación personal.

CR6.1 El acompañamiento de la persona cuidada adulta no dependiente en las salidas fuera del lugar de residencia para realizar paseos, visitas culturales, participar en actividades sociales, educativas o deportivas, compras, visitas médicas, rehabilitación funcional, participación en actividades comunitarias o asociativas, entre otras, se presta preservando la autodeterminación de la misma.

CR6.2 La participación de la persona cuidada adulta no dependiente en actividades comunitarias se propicia a partir del conocimiento de los recursos y oportunidades que ofrece el entorno informando de ello a la persona cuidada.

CR6.3 La motivación a la reanudación o la activación de relaciones sociales se estimula realizando propuestas progresivas de contacto social a través de actividades gratas y estimulantes para la persona cuidada adulta no dependiente.

CR6.4 Las relaciones intergeneracionales se favorecen, contactando con grupos, entidades u organizaciones que reconozcan y reclamen la aportación de la persona cuidada adulta no dependiente en beneficio de la comunidad.

CR6.5 Las posibles evidencias de malestar o problemas observados en la interacción con la persona cuidada adulta no dependiente se identifican comunicándoselas a la misma, o en su caso, a la/s persona/s responsable/s.

RP7: Promocionar la autonomía personal de la persona cuidada adulta no dependiente en competencias digitales, garantizando sus respuestas a sus necesidades personales, sociales y educativas, así como en los espacios digitales.

CR7.1 La participación de la persona cuidada adulta no dependiente en la adquisición de competencias digitales, se propicia a partir del conocimiento de recursos y oportunidades que ofrece el entorno digital.

CR7.2 La motivación a la activación de las relaciones sociales, se estimula realizando propuestas progresivas de contacto social, a través de aplicaciones tecnológicas y actividades digitales, estimulantes y gratas para la persona cuidada.

CR7.3 Las posibles evidencias de malestar o disconformidad observadas en la interacción digital con la persona cuidada adulta no dependiente se identifica comunicándoselo a la misma.

CR7.4 Las medidas para salvaguardar la seguridad digital y protección de datos sensibles en el entorno digital se generan, garantizando confianza en el entorno y facilitando la superación de barreras, para convertirlo en un recurso propio de la persona cuidada.

Contexto profesional

Medios de producción

Técnicas para el entrenamiento de habilidades sociales. Técnicas de dinamización grupal para personas adultas. Técnicas de comunicación, información y divulgación. Técnicas de trabajo en equipo. Técnicas de resolución y gestión de conflictos. Aplicaciones informáticas específicas. Tecnologías de apoyo al cuidado y desplazamientos. Materiales audiovisuales. Productos de limpieza e higiene con garantías sanitarias.

Productos y resultados

Preparaciones culinarias ocasionales elaboradas. Asistencia a la persona cuidada adulta no dependiente en su higiene, cuidado de imagen personal, vestido y desvestido, realizada. Apoyos en los traslados de la persona cuidada adulta no dependiente realizados. Administración de medicación a la persona cuidada adulta no dependiente facilitada. Acompañamiento a la persona cuidada adulta no dependiente en su lugar de residencia en situaciones de soledad o convalecencia, realizado. Interacción social y participación comunitaria facilitada. Autonomía personal de la persona cuidada adulta no dependiente promocionada.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica. Normativa aplicable de promoción de la autonomía personal y protección de las situaciones de dependencia. Libro Blanco del Envejecimiento. Manuales y dossieres de técnicas de grupo y de trabajo en equipo. Modelos de instrumentos de recogida e intercambio de información. Manuales de habilidades sociales y competencia social interpersonal. Informes de seguimiento. Elaboración de adaptaciones curriculares con la supervisión de otros equipos profesionales. Dossier de técnicas de dinamización comunitaria e intergeneracional. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

UNIDAD DE COMPETENCIA 3

APLICAR TÉCNICAS Y RECURSOS EDUCATIVOS DE ANIMACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE Y OTROS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL

Nivel: 2
Código: UC1868_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Dinamizar actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal vinculándolas a un centro de interés o eje de animación para generar un contexto de intervención socioeducativa.

CR1.1 El centro de interés se establece, atendiendo al nivel madurativo de las personas participantes, a sus intereses, a sus necesidades y a los objetivos de la programación, para facilitar su eficacia educativa.

CR1.2 Las actividades que componen la programación se relacionan con el centro de interés en coherencia con su intencionalidad educativa.

CR1.3 Los elementos de la intervención se articulan, organizándolos a partir del centro de interés para desarrollar las actividades.

CR1.4 Los espacios e instalaciones se habilitan, aprovechando su potencialidad educativa para animar las actividades.

CR1.5 Las técnicas que fomentan la creatividad se utilizan con criterio educativo y en función de los objetivos propuestos.

RP2: Aplicar técnicas y recursos de expresión y creatividad artística, seleccionándolas en función de sus posibilidades psicopedagógicas para dinamizar las actividades de tiempo libre y de la educación no formal.

CR2.1 Los elementos, técnicas y recursos de expresión (plástica, oral, escrita, musical, corporal, audiovisual, escénica, entre otros) se aplican en la organización y realización de actividades, primando los espacios de encuentro interpersonal.

CR2.2 Los recursos educativos del lenguaje plástico se aplican en las actividades, potenciando formas de comunicación y creatividad.

CR2.3 Los recursos sonoros y de animación musical se emplean en las actividades, fomentando la cohesión grupal e incrementando la motivación de las personas participantes.

CR2.4 La narración oral, escrita y otros recursos de animación a la lectura se utilizan, convirtiéndolas en herramientas lúdico-educativas que facilitan la expresión y la comunicación.

CR2.5 Los recursos y técnicas de expresión corporal y teatral se emplean, incrementando las vivencias transformadoras de las personas participantes.

CR2.6 Las herramientas de la comunicación audiovisual y digital se aplican, generando mayor interés y vínculo con la vida cotidiana.

CR2.7 Los elementos y los métodos de la ciencia y la tecnología y el arte se utilizan de manera creativa para convertirlos en recursos propios del tiempo libre educativo.

CR2.8 Los recursos y técnicas se adaptan de forma innovadora al contexto de las actividades para facilitar la consecución de los objetivos programados.

RP3: Dinamizar actividades de tiempo libre y de otros ámbitos de la educación no formal mediante el juego, situándolo como elemento educativo primordial para motivar la participación y contribuir al logro de los objetivos.

CR3.1 La pedagogía del juego se aplica en la realización de las actividades, dotándolas de sentido lúdico.

CR3.2 El material lúdico se organiza con criterios educativos, en función de los valores que definen la programación, entre otros, la educación para la paz, la igualdad de género, la cooperación, la valoración de la diversidad y la plena inclusión.

CR3.3 Los juegos, materiales y recursos lúdicos se seleccionan, considerando las características del grupo y del contexto de la actividad.

CR3.4 Los juegos físico-deportivos se emplean para favorecer el desarrollo integral de las personas participantes, primando el trabajo en equipo, la colaboración, el respeto y la cooperación.

RP4: Realizar actividades de tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal en el medio natural, aprovechando las potencialidades educativas del entorno para conocerlo, respetarlo y protegerlo.

CR4.1 Los valores de sostenibilidad y responsabilidad ambiental se transmiten a través del conocimiento, el respeto y la protección del entorno natural en el que se desarrollan las actividades de tiempo libre educativo.

CR4.2 El impacto medioambiental de las actividades se valora, estableciendo medidas para su control y reducción.

CR4.3 Los elementos y condicionantes que intervienen en el desarrollo de una actividad en un entorno natural, como medio no estructurado, se tienen en cuenta para garantizar el respeto a las normas de seguridad.

CR4.4 Las actividades del medio natural se desarrollan, aplicando las técnicas y herramientas específicas para los diferentes entornos: acampadas, senderismo, orientación y fichas de observación, entre otras.

CR4.5 Los recursos de la educación ambiental se aplican en las actividades, generando actitudes responsables hacia el medio natural para fomentar su preservación.

CR4.6 El equipo y material de las actividades que se realizan en el medio natural se utilizan, siguiendo criterios de uso responsable, conservación y almacenamiento para garantizar su seguridad y duración.

RP5: Promover hábitos de vida saludable desde la organización y dinamización de las actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal para propiciar mejoras en los estilos de vida de las personas participantes.

CR5.1 Las actividades se programan, respetando estilos de vida saludable para presentar modelos coherentes de actuación.

CR5.2 Las actividades de información y sensibilización sobre drogas y adicciones, con y sin sustancia se organizan, entendiendo el tiempo libre educativo como herramienta básica para la prevención.

CR5.3 Los hábitos saludables relacionados con la alimentación, higiene, sexualidad, ejercicio físico y otros se fomentan en las actividades y en la vida cotidiana, facilitando su adquisición.

CR5.4 La manera de actuar se muestra en coherencia con los valores saludables que se promueven proponiéndose como modelo de acción.

RP6: Prever las condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal, estableciendo el marco de aplicación de los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia, para salvaguardar la integridad de las personas participantes.

CR6.1 Las actividades se programan de acuerdo con las características del medio en que se van a desarrollar, teniendo presente a las personas participantes para salvaguardar su integridad.

CR6.2 Las situaciones de riesgo se prevén para evitarlas o tenerlas controladas, minimizando sus posibles efectos.

CR6.3 Los medios requeridos para atender los riesgos potenciales se preparan anticipadamente, seleccionando los aplicables a cada situación.

CR6.4 Las normas de seguridad e higiene se adoptan, tomando las decisiones pertinentes para evitar accidentes, intoxicaciones y contagios, entre otros.

CR6.5 Los criterios de seguridad alimentaria se tienen en cuenta en los momentos de comida, atendiendo a las características de las personas participantes.

CR6.6 La ubicación de los centros de la red sanitaria asistencial, de protección del entorno donde se desarrollan las actividades se identifican, valorando la especificidad del servicio que prestan, para su eventual uso.

RP7: Aplicar los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia, garantizando los medios de intervención para minimizar las consecuencias producto del desarrollo de las actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal.

CR7.1 Los conocimientos en primeros auxilios se aplican, valorando la naturaleza de la emergencia.

CR7.2 La disponibilidad de un botiquín se garantiza, conociendo su ubicación y revisando periódicamente su contenido básico.

CR7.3 La seguridad de los participantes se garantiza, conociendo los planes de emergencia de las instalaciones y aplicando los protocolos de actuación a seguir en caso de necesidad.

CR7.4 La autoprotección individual se promueve, concienciando a las personas participantes de la importancia de su propia actitud para incrementar su seguridad activa y su autonomía personal ante situaciones de riesgo.

CR7.5 Las recomendaciones, normas y protocolos de protección de la infancia y de colectivos vulnerables se aplican, previniendo y detectando posibles abusos para garantizar que las actividades se llevan a cabo en entornos protectores, libres de violencia y promotores del buen trato hacia todas las personas.

CR7.6 Las indicaciones de las autoridades competentes en casos de alertas y emergencias se siguen con rigor para minimizar sus posibles efectos.

Contexto profesional

Medios de producción

Libros de consulta. Material específico para la recogida de información, material y equipos audiovisuales. Material específico según tipo de actividad (expresión, juego y naturaleza). Material gráfico. Materiales y equipos de ambientación de espacios. Materiales de primeros auxilios. Documentación administrativa. Documentación de registro: hojas de seguimiento y evaluación de actividades. Equipos informáticos: "software" de tratamiento de información. Planes de emergencia.

Protocolos de actuación en caso de emergencia. Protocolos de protección de la infancia y colectivos vulnerables. Tecnologías, dispositivos y herramientas de la información y la comunicación.

Productos y resultados

Actividades en torno a un centro de interés dinamizadas. Actividades de tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal desarrolladas. Actividades, técnicas y recursos adaptados al medio natural desarrolladas. Programas de prevención y educación en hábitos de vida saludable realizados. Actividades de tiempo libre realizadas de forma segura. Protocolos de actuación en situaciones de emergencia y otras incidencias aplicados.

Información utilizada o generada

Bibliografía específica de consulta. Normativas: normas de seguridad para la utilización de espacios naturales, normas específicas del sector (responsabilidad civil, seguridad de las instalaciones), normas de seguridad para la utilización y uso de materiales físico-deportivos. Planes de emergencia de las instalaciones. Documentación técnica de equipos y materiales. Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia y otras incidencias. Normativa en el sector de la infancia y otros colectivos vulnerables. Proyectos y memorias de actividades de distintas entidades tanto públicas como privadas. Programas de intervención social. Videografía específica. Recursos informativos y formativos disponibles en la red. Informes y memorias de actividades realizadas. Documentación gráfica en diferentes soportes. Batería y ficheros de técnicas de expresión, de animación y de creatividad. Medios y recursos digitales específicos de tiempo libre. Normativa aplicable relacionada con la actividad preventiva.

UNIDAD DE COMPETENCIA 4

ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Nivel: 2
Código: UC0272_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

CR1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.

CR1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.

CR1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.

CR1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.

CR1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.

CR1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.

CR1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.

CR1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

RP2: Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

CR2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.

CR2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.

CR2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.

CR2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/u oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.

CR2.5 Las técnicas de reanimación cardiopulmonar se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardiopulmonar, para recuperar las constantes vitales.

CR2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.

CR2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.

CR2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

RP3: Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

CR3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.

CR3.2 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.

CR3.3 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.

CR3.4 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.

CR3.5 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.

CR3.6 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.

CR3.7 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una hipotimia.

RP4: Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.

CR4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.

CR4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.

CR4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.

CR4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.

CR4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

RP5: Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.

CR5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.

CR5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.

CR5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.

CR5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

CR5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

Contexto profesional

Medios de producción

Material de movilización e inmovilización. Material electromédico. Botiquín. Balón resucitador autoinflable. Desfibrilador semiautomático. Equipos de protección individual. Sistema de comunicación. Kit de organización en catástrofe. Protocolos de actuación. Material de señalización y balizamiento. Material de autoprotección.

Productos y resultados

Signos de alteraciones orgánicas detectados como primer interviniente. Aplicación de las técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas. Atención inicial y primeros auxilios básicos iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria. Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado aplicadas para asegurar el posible traslado. Intervención con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia. Comunicación con los servicios de atención de emergencias. Intervención a su nivel en situaciones de emergencias colectivas y catástrofes.

Información utilizada o generada

Manuales de primeros auxilios Revistas y bibliografía especializada Protocolos de actuación Informes.

MÓDULO FORMATIVO 1

Atención a las necesidades de alimentación, higiene personal, vestido, promoción de la autonomía y acompañamiento de la persona cuidada menor no dependiente

Nivel:	2
Código:	MF2807_2
Asociado a la UC:	UC2807_2 - Atender las necesidades de alimentación, higiene personal, vestido, autonomía y acompañamiento de la persona cuidada menor no dependiente
Duración (horas):	150
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Analizar las necesidades básicas de alimentación fomentando la autonomía en el desarrollo de hábitos saludables.

CE1.1 Identificar las necesidades y capacidades individuales de una supuesta persona cuidada menor no dependiente relacionadas con los hábitos de alimentación a partir de la comunicación con supuesta/s persona/s responsable/s.

CE1.2 Explicar el procedimiento del lavado de manos, promoviendo el aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal y señalando la importancia de los mismos.

CE1.3 Describir el cepillado de dientes, ejemplificando la técnica a seguir para la higiene bucodental.

CE1.4 Plantear la preparación de alimentos, prestando atención a la ayuda en la ingesta de los mismos cuando fuera necesario.

CE1.5 En un supuesto práctico de preparación alimentos para una persona cuidada menor no dependiente:

- Obtener la información de la/s persona/s responsable/s, a partir de la comunicación con las misma/s.
- Determinar el procedimiento a seguir, según la información obtenida.
- Efectuar la preparación culinaria, asegurando condiciones de higiene.

CE1.6 Describir el procedimiento de preparación de alimentos sólidos y líquidos y posterior recogida, como elemento de participación activa y adquisición de responsabilidades.

C2: Analizar los hábitos de higiene personal, vestido y autocuidado, considerando el bienestar físico, emocional y social de una persona cuidada menor no dependiente.

CE2.1 Describir el procedimiento para la higiene personal, prestando atención a los beneficios del aseo diario.

CE2.2 Explicar el proceso de control de esfínteres, atendiendo a la ayuda requerida para el mismo.

CE2.3 Mostrar la técnica de cambio de pañales, considerando el bienestar de una persona menor no dependiente.

CE2.4 Describir el procedimiento del aseo personal o el baño de una persona cuidada menor no dependiente, recordando la importancia de la higiene personal, autonomía y bienestar.

CE2.5 Asociar la actividad del vestido y desvestido de una persona cuidada menor no dependiente con el apoyo a la misma si lo requiere, en función de sus necesidades.

CE2.6 Plantear la organización del espacio y los momentos de higiene, aseo personal y vestido como actividad propicia para favorecer la autonomía de una persona cuidada menor no dependiente.

C3: Aplicar técnicas de observación y atención en los traslados de una persona cuidada menor no dependiente, preparándola y acompañándola desde/hacia el lugar de residencia.

CE3.1 Identificar las necesidades de apoyo en la higiene, vestido y calzado de una persona cuidada menor no dependiente, durante el traslado al centro escolar, otras actividades o recursos comunitarios.

CE3.2 En un supuesto práctico de acompañamiento a una persona cuidada menor no dependiente a la ruta escolar, actividad extraescolar o al centro educativo:

- Contrastar horarios de entrada y salida al centro educativo o ruta escolar a partir de la información obtenida.

- Asegurar la puntualidad, atendiendo a la seguridad y el bienestar de la persona cuidada menor no dependiente.

- Acompañarla al lugar de residencia o punto establecido, velando por su seguridad y bienestar.

CE3.3 Seleccionar el uso de estrategias y técnicas de atención personal en el acompañamiento a una persona cuidada menor no dependiente en el inicio y/o finalización de la jornada en el centro educativo, actividad extraescolar o ruta escolar.

C4: Elaborar un plan de actividades, empleando metodologías y técnicas que contribuyan al logro de nuevas competencias y habilidades.

CE4.1 Proponer dinámicas de entrenamiento en las habilidades de autonomía personal como elemento singular en el apoyo a personas.

CE4.2 Identificar la escucha activa como una habilidad para favorecer la empatía y el diálogo con una persona cuidada menor no dependiente respecto a sus intereses, necesidades y motivaciones.

CE4.3 Proponer la libre expresión de actividades artísticas, musicales, exploratorias, entre otras, como medio para el desarrollo de la creatividad personal.

C5: Aplicar competencias personales en el acompañamiento a la realización de tareas escolares de una persona cuidada menor no dependiente, identificando criterios organizativos.

CE5.1 Estructurar la organización de tiempos en el desarrollo de las tareas escolares de una persona cuidada menor no dependiente.

CE5.2 En un supuesto práctico de acompañamiento en la realización de tareas escolares, considerando la autonomía y responsabilidades de una persona cuidada:

- Determinar la organización de materiales y espacios que consoliden las rutinas de trabajo.

- Supervisar la recogida de materiales y el orden de los espacios tras la realización de las tareas.

CE5.3 Asociar el orden y la limpieza del espacio y materiales a la realización de tareas escolares como medio de garantía para resolver estas con eficiencia.

CE5.4 En un supuesto práctico de preparación de la jornada escolar de una persona cuidada menor no dependiente, considerando el horario escolar:

- Acompañar la supervisión de la mochila o cartera que la persona cuidada menor no dependiente lleva al centro educativo, verificando que lleva todo lo necesario.

- Verificar que lleva la indumentaria y material adecuados a cada actividad escolar o extraescolar.

CE5.5 Determinar el hábito de utilización de dispositivos digitales (móvil, tableta electrónica, ordenador, entre otros), argumentando el uso racional del tiempo dedicado a los mismos.

CE5.6 Aplicar técnicas de adquisición de hábitos y rutinas en la realización de tareas escolares como forma de desarrollar la autonomía de una persona cuidada menor no dependiente.

C6: Aplicar recursos personales en el acompañamiento en los tiempos de ocio y juego de una persona cuidada menor no dependiente, identificando criterios organizativos, y promoviendo la eliminación de sesgos y estereotipos de género.

CE6.1 Considerar la promoción de la autonomía como elemento clave en el desarrollo de actividades de juego.

CE6.2 Identificar actividades de ocio y entretenimiento, enfocándose a los beneficios físicos, mentales, emocionales y sociales que puedan generar en una persona cuidada menor no dependiente.

CE6.3 Proponer el aprendizaje no formal y lúdico como elemento favorecedor del desarrollo integral (cognitivo, físico, emocional y social) de una persona cuidada menor no dependiente.

CE6.4 Delimitar el uso racional de los dispositivos digitales (móvil, tableta electrónica, ordenador, entre otros) con fines lúdicos como elemento clave para el bienestar digital de una persona cuidada menor no dependiente.

CE6.5 En un supuesto práctico de tiempo libre ocupado en ocio con uso de pantallas:

- Determinar el tiempo de consumo de pantallas según lo acordado con una/s supuesta/s persona/as responsable/es.

- Acompañar en el consumo de pantallas a una persona cuidada menor no dependiente, transmitiendo valores.

- Proponer alternativas de ocio activo, justificando su idoneidad.

CE6.6 Identificar actividades de ocio activo y al aire libre como elementos favorecedores de la salud integral de una persona cuidada menor no dependiente.

CE6.7 Proponer alternativas de ocio basadas en actividades grupales del tejido asociativo como forma de participación social.

CE6.8 Proponer actividades de ocio desde un enfoque de bienestar emocional, abordadas a partir de los principios de la educación en valores actitudinales y la educación para la igualdad de oportunidades.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.5; C3 respecto a CE3.2; C5 respecto a CE5.2 y CE5.4; C6 respecto a CE6.5.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Mostrar un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás, demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo, etnia o lugar de origen.

Contenidos

1 Infancias y adolescencias: marco general

Desarrollo evolutivo y madurativo. Aproximaciones a la infancia y adolescencia desde las ciencias sociales y humanas. Infancia, infancias y diversidad. Adolescencia, adolescencias y diversidad. Ciudadanía y participación en la infancia y adolescencia: derechos y normativa aplicable. Planes de infancia y adolescencia nacionales y autonómicos. Programas socioeducativos y comunitarios municipales según grupos de edades e intergeneracionales.

2 La alimentación sana y saludable

Educación para la salud. Alimentación: pirámide de la alimentación saludable. Alimentación y nutrición: los nutrientes. Recomendaciones de las autoridades sanitarias sobre alimentación. Alimentación según el contexto cultural. Adquisición de hábitos alimenticios y de consumo de alimentos. La transición en la alimentación. Alergias e intolerancias. Las dietas equilibradas según la edad y requerimientos nutricionales. El lavado de manos. El cepillado de dientes. Preparación de alimentos. Alimentación y emociones. Trastornos de la alimentación.

3 Habilidades de autonomía e interdependencia

Proceso de adquisición de las competencias básicas de comunicación. Habilidades de autonomía personal: motivación y autoestima. Habilidades comunicativas: entrenamiento en empatía, escucha activa y asertividad. Disciplina positiva: normas, límites y gestión de conflictos. Inteligencia y expresión emocional. Manejo de recursos asociativos y comunitarios del entorno. Desarrollo de habilidades personales y sociales: el juego como recurso educativo.

4 Hábitos de higiene personal, vestido y autocuidado

La higiene como necesidad básica de salud y bienestar. La higiene personal. El aseo personal. El control de esfínteres. El cambio de pañal. Vestido y desvestido autónomo de la persona cuidada según la edad y capacidad.

5 Acompañamiento en las tareas escolares

Supervisión o acompañamiento de las tareas escolares: rol de la persona cuidadora. Papel de la familia en el espacio doméstico. Organización de materiales y espacios en las tareas escolares. Función de los dispositivos digitales en la realización de tareas escolares. Normas y límites en la realización de tareas escolares (horarios, cuidado de materiales, orden, entre otros).

6 Formación en valores actitudinales e igualdad

Tipología y jerarquización de valores actitudinales. Agentes de socialización: familia, escuela, grupo de iguales, medios de comunicación, entre otros. Educación para la paz: prevención y resolución pacífica de conflictos. Igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres: historia del feminismo. Teoría Sexo-Género y socialización diferencial por género. La comunicación no sexista. Participación igualitaria en la infancia y adolescencia. Educar en igualdad: coeducación y educación no sexista.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa

aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la atención a las necesidades de alimentación, higiene personal, vestido, autonomía y acompañamiento de la persona cuidada menor no dependiente, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 2

Atención a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en su entorno cotidiano

Nivel:	2
Código:	MF2808_2
Asociado a la UC:	UC2808_2 - Atender a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en alimentación, medicación, higiene personal e interacción social, en su entorno cotidiano
Duración (horas):	150
Estado:	Tramitación BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Aplicar técnicas de elaboración de preparaciones culinarias ocasionales de acuerdo con las necesidades y preferencias de una persona cuidada adulta no dependiente, cumpliendo la normativa aplicable de higiene y manipulación alimentaria.

CE1.1 Asociar las preparaciones culinarias a las necesidades y preferencias de una persona cuidada adulta no dependiente promoviendo una dieta saludable.

CE1.2 Exponer técnicas de manipulación y tratamiento de alimentos, dando importancia a las condiciones de seguridad e higiene.

CE1.3 Explicar la posición de la persona cuidada adulta no dependiente en la ingesta de alimentos, señalando los riesgos asociados.

CE1.4 En un supuesto práctico de apoyo a una persona cuidada adulta no dependiente para la ingesta de alimentos:

- Aplicar las técnicas de alimentación, en función de las demandas y características de la persona cuidada adulta no dependiente, manteniendo la higiene y autodeterminación en el proceso.

- Utilizar los productos de apoyo para la ingesta de alimentos, en función de las demandas y necesidades de la persona cuidada adulta no dependiente para mantener su autonomía y bienestar.

CE1.5 Aplicar técnicas y procedimientos de limpieza de los utensilios y equipos utilizados en la elaboración de alimentos, garantizando la desinfección para su uso posterior.

CE1.6 Identificar ejemplos de malestar producidos durante la ingesta de alimentos en una persona cuidada adulta no dependiente, aportando pautas de actuación y mejora en cada caso.

C2: Aplicar medidas de apoyo en la higiene, cuidado de imagen personal, en el vestir y desvestir, transmitiendo calma y seguridad a una persona cuidada adulta no dependiente, respetando su intimidad y autodeterminación.

CE2.1 Describir las actividades relacionadas con la higiene, la imagen personal, el vestido y desvestido, planteando una interacción positiva con una persona cuidada adulta no dependiente.

CE2.2 Asociar los apoyos en la higiene personal, en el cuidado de la imagen personal y en la colocación de la vestimenta, a las capacidades de una persona cuidada adulta no dependiente, estableciendo criterios de adaptación a las mismas.

CE2.3 En un supuesto práctico de aplicación de medidas de apoyo en el aseo, higiene e imagen personal a una persona cuidada adulta no dependiente:

- Identificar los apoyos necesarios, en función de sus demandas o, en su caso, de las de personas responsable de cuidado.
- Seleccionar los útiles y materiales de aseo en función de su uso y aplicación, así como de las preferencias y necesidades de una persona cuidada adulta no dependiente.
- Identificar los productos de apoyo preservando la seguridad y comodidad de la persona cuidada adulta no dependiente y del/de la profesional.
- Describir las condiciones del espacio de aseo, preservando su intimidad y dignidad.

CE2.4 Aplicar las recomendaciones de mantenimiento del orden de los elementos y espacios utilizados, facilitando su utilización posterior.

CE2.5 Exponer medidas de apoyo para salvaguardar la intimidad de una persona cuidada adulta no dependiente, atendiendo a criterios para garantizar su autodeterminación.

CE2.6 Identificar ejemplos de malestar producidos durante el aseo, higiene personal, vestido y desvestido de una persona cuidada adulta no dependiente, aportando pautas de actuación y mejora en cada caso.

C3: Aplicar técnicas de apoyo para la movilidad funcional de una persona adulta no dependiente, potenciando su autonomía en su vida diaria.

CE3.1 Aplicar técnicas de movilización y/o traslados en función de las demandas y necesidades de una persona cuidada adulta no dependiente.

CE3.2 En un supuesto práctico de apoyo a la movilidad funcional de una persona cuidada adulta no dependiente:

- Efectuar las movilizaciones y traslados convenientes para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, adoptando posiciones ergonómicas.
- Utilizar los productos de apoyo, en función de la movilización a realizar.

CE3.3 Mostrar el respeto a la autodeterminación de una persona cuidada adulta no dependiente, asociándola a cambios posturales y traslados de la misma.

CE3.4 En un supuesto práctico de utilización de elementos para movilizaciones y traslados:

- Devolver los mismos a su estado original, asegurando sus condiciones de uso en situaciones posteriores.

CE3.5 Identificar ejemplos de malestar producidos durante los traslados en una persona cuidada adulta no dependiente, aportando pautas de actuación y mejora en cada caso.

C4: Aplicar medidas de apoyo en un proceso de administración de medicación, siguiendo indicaciones prescritas por personal facultativo, en función de la pauta establecida.

CE4.1 Aplicar técnicas de dispensación de medicamentos asegurando condiciones de higiene y de autodeterminación de una persona cuidada adulta no dependiente.

CE4.2 Describir las características de los indicadores de salud (tensión arterial, recogida de muestras, entre otros), asociándolos a su correspondiente hoja de registro.

CE4.3 Describir los elementos y utensilios utilizados en la administración de medicamentos, asociándolos a la vía de administración en cada caso.

CE4.4 Señalar ejemplos de malestar producidos durante la administración de medicación a una persona cuidada adulta no dependiente, aportando pautas de actuación y mejora en cada caso.

C5: Determinar medidas de acompañamiento a una persona cuidada adulta no dependiente en su residencia y entorno en situaciones de soledad o convalecencia.

CE5.1 En un supuesto práctico de acompañamiento a una persona cuidada adulta no dependiente, teniendo en cuenta sus intereses, gustos y aficiones:

- Aplicar técnicas de escucha activa y diálogo adecuándolas a las preferencias y estilos comunicativos de la persona cuidada.

CE5.2 Identificar medidas de acompañamiento a una persona cuidada adulta no dependiente, utilizando actividades lúdicas según necesidades y/o demandas de la misma.

CE5.3 Aplicar técnicas de comunicación y diálogo como estrategia favorecedora de la autoestima y bienestar de una persona cuidada adulta no dependiente.

CE5.4 Diferenciar estrategias y técnicas de atención personal (escucha activa, empatía, entre otras), adaptando su uso a las características personales de una persona cuidada adulta no dependiente.

C6: Analizar el proceso de interacción social y de participación comunitaria, identificando los sistemas de apoyo a la comunicación.

CE6.1 Describir estrategias de acompañamiento en salidas fuera del lugar de residencia de una persona cuidada adulta no dependiente, adecuándose al motivo de la actividad a realizar: rehabilitación funcional, paseo, participación en actividades comunitarias o asociativas, entre otras.

CE6.2 En un supuesto práctico de participación en actividades comunitarias por parte de una persona cuidada adulta no dependiente:

- Identificar los recursos y oportunidades del entorno comunitario, analizando su adecuación a las características de la persona.
- Informar a la persona cuidada adulta no dependiente de los recursos y oportunidades identificados, describiendo sus características.
- Motivar a la persona cuidada adulta no dependiente a hacer uso de los recursos y oportunidades identificados.

CE6.3 Reconocer las relaciones personales como elemento social satisfactorio, grato y estimulante.

CE6.4 Reconocer las relaciones intergeneracionales como elemento motivador de la vida activa de una persona cuidada adulta no dependiente.

CE6.5 Identificar evidencias de malestar o problemas observados en la interacción con una persona cuidada adulta no dependiente, describiendo las actuaciones a seguir en cada caso.

C7: Analizar la autonomía personal de una persona cuidada adulta no dependiente en competencias digitales, garantizando las respuestas a sus necesidades personales, sociales y educativas, así como en los espacios digitales.

CE7.1 Justificar la participación de una persona cuidada adulta no dependiente en la adquisición de competencias digitales, especificando los recursos y oportunidades que ofrece el entorno digital.

CE7.2 En un supuesto práctico de estimulación de la motivación de una persona cuidada adulta no dependiente relativa a las relaciones sociales:

- Realizar propuestas progresivas de contacto social, a través de aplicaciones tecnológicas y actividades digitales, estimulantes y gratas para la persona cuidada.

CE7.3 Identificar evidencias de malestar o disconformidad en la interacción digital de una persona cuidada adulta no dependiente enumerando las formas de comunicación con la misma.

CE7.4 Enumerar medidas para salvaguardar la seguridad digital y protección de datos sensibles en el entorno, justificando la superación de barreras.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.4; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.2 y CE3.4; C5 respecto a CE5.1 y C6 respecto a CE6.2; C7 respecto a CE7.2.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla, demostrando un buen hacer profesional.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Promover la autonomía y responsabilidad en el autocuidado.

Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo, etnia o lugar de origen.

Contenidos

1 Ayuda en la interacción social

Diversidad e interacción social. La interacción social. La comunicación y el lenguaje. El proceso comunicativo. Formas de comunicación: no verbal, alternativa o aumentativa y verbal. Empatía y asertividad en la interacción social. Los productos de apoyo a la comunicación. Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación (SAAC). La competencia digital: brecha digital y estrategias de ayuda.

2 Ayuda en las actividades relacionadas con la higiene, la imagen personal y el vestido y desvestido de personas adultas

La importancia del cuidado y la imagen personal para las relaciones interpersonales y la autoestima. El órgano cutáneo. Patologías y alteraciones. El aseo y la higiene corporal. Técnicas de aseo. Productos de apoyo para el aseo y la higiene personal. Tipos de apoyo en el vestido / desvestido: técnicas utilizadas y participación de la persona cuidada adulta no dependiente. Productos de apoyo para el vestido y desvestido.

3 Preparaciones culinarias ocasionales

Alimentación y emociones. La importancia de la alimentación saludable en el bienestar emocional. Sistema digestivo y endocrino. Patologías y alteraciones. El menú: elección. Alimentos: tipos, clases, y propiedades generales. Tipos de dietas según necesidades nutricionales y patologías. Alimentación en diferentes contextos culturales. El procesado de alimentos. Técnicas de elaboración de alimentos. Elaboraciones de cocina y ejecución de platos ocasionales. Métodos de conservación de alimentos. Manipulación de los alimentos. Productos de apoyo para la preparación y procesado de los alimentos.

4 Ayuda en la preparación y administración de medicación

Medicamentos según su forma farmacéutica: sólidos, semisólidos, líquidos, gaseosos, otras formas. Técnicas de preparación y administración de medicación por vía oral, tópica y rectal. Productos de apoyo para la administración de medicamentos según prescripción facultativa.

5 Soledad y convalecencia: un marco general

Aislamiento social: causas, consecuencias y abordajes posibles. Diversidad familiar y nuevas formas de convivencia. El proceso de envejecimiento: formas de envejecer. Perspectiva de género e interseccional del envejecimiento. Envejecer activa y saludablemente. Edadismo cultural. Las interdependencias como norma social.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación de 2,5 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la atención a personas adultas no dependientes con necesidades de cuidados en su entorno cotidiano, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 3

TÉCNICAS Y RECURSOS DE ANIMACIÓN EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE

Nivel:	2
Código:	MF1868_2
Asociado a la UC:	UC1868_2 - APLICAR TÉCNICAS Y RECURSOS EDUCATIVOS DE ANIMACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE Y OTROS ÁMBITOS DE LA EDUCACIÓN NO FORMAL
Duración (horas):	120
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Aplicar técnicas de dinamización de tiempo libre vinculadas a un centro de interés o eje de animación, generando contextos de intervención socioeducativa en la organización de las actividades.
- CE1.1** Fijar un centro de interés para un programa de actividades, teniendo en cuenta el nivel madurativo y las necesidades de un supuesto grupo de personas participantes.
 - CE1.2** En un supuesto práctico de programación de actividades de tiempo libre educativo:
 - Seleccionar centros de interés coherentes con los objetivos.
 - Seleccionar técnicas creativas adecuadas a los objetivos propuestos y a las características de las personas participantes.
 - CE1.3** Desarrollar una secuencia de actividades, vinculándolas a un supuesto centro de interés.
 - CE1.4** Ambientar espacios e instalaciones en coherencia con un supuesto eje de animación o centro de interés.
- C2:** Utilizar técnicas y recursos de expresión y creatividad artísticas en la dinamización de las actividades de tiempo libre y de la educación no formal.
- CE2.1** Describir técnicas y recursos de expresión (plástica, oral, escrita, musical, corporal, audiovisual, escénica, entre otros) aplicables en la organización y realización de actividades y en los espacios de encuentro interpersonal.
 - CE2.2** En un supuesto práctico de desarrollo de un programa de actividades de tiempo libre educativo dirigido a unas personas participantes dadas, aplicar técnicas de expresión, lenguaje plástico, comunicación y creatividad adaptándolas a los objetivos y al grupo.
 - CE2.3** En un supuesto práctico de desarrollo de un programa de actividades de tiempo libre educativo, tanto en contexto presencial como "online" dirigido a unas personas participantes dadas:
 - Emplear recursos sonoros y de animación musical acordes al entorno y las personas participantes.
 - Utilizar técnicas de animación a la lectura y de narración oral y escrita que fomenten la expresión y la comunicación.
 - Aplicar técnicas y los lenguajes de la comunicación audiovisual y digital como herramienta de dinamización de las actividades
 - Adaptar recursos y técnicas existentes al contexto de las actividades de modo creativo.
 - CE2.4** Elaborar un programa de actividades, empleando técnicas de expresión corporal, teatral o juego dramático.

CE2.5 Elaborar propuestas de actividades creativas, utilizando los elementos propios de la ciencia y la tecnología.

C3: Categorizar juegos, identificando sus objetivos pedagógicos y sus potencialidades como modo de intervención en el tiempo libre.

CE3.1 Analizar el sentido educativo del juego como recurso primordial en el tiempo libre.

CE3.2 En un supuesto práctico de programación de actividades de tiempo libre educativo, seleccionar el material lúdico, atendiendo a los valores y objetivos definidos.

CE3.3 Clasificar juegos, materiales y recursos lúdicos, siguiendo criterios de: edad, tamaño de grupo, duración, entornos físicos y finalidad.

CE3.4 Seleccionar los juegos físico-deportivos, teniendo en cuenta las características de unas supuestas personas participantes y los elementos que fomenten el trabajo en equipo y la cooperación.

CE3.5 Diseñar una sesión de actividades lúdicas, englobando distintos tipos de juegos: grandes juegos, juegos cooperativos, juegos tradicionales, velada, entre otros.

C4: Utilizar el medio natural y las actividades de aire libre como recursos educativos.

CE4.1 Considerar los valores de educación ambiental transmisibles en las actividades realizadas en medio natural.

CE4.2 En un supuesto práctico de programa de actividades de tiempo libre educativo, definir las medidas que ayuden a controlar y reducir el impacto medioambiental.

CE4.3 En un supuesto programa de actividades en medio natural, prever los elementos y condicionantes que inciden en la seguridad de las actividades.

CE4.4 En un supuesto práctico, realizado en espacios al aire libre, de organización de un campamento en medio natural:

- Elegir ubicaciones adecuadas para cada actividad específica.
- Describir el equipo personal y de grupo específico para cada actividad.
- Ordenar el material necesario en una mochila con criterios ergonómicos.
- Manejar herramientas de orientación en entornos de aire libre.
- Montar los diferentes elementos de un campamento, atendiendo a la geografía y a la climatología.
- Planificar itinerarios, manteniendo los criterios de seguridad establecidos.

CE4.5 En un supuesto práctico, realizado en espacios al aire libre, de organización de un programa en medio natural:

- Fijar los objetivos educativos que potencien actitudes responsables hacia la naturaleza.
- Prever las técnicas y herramientas que fomentan la preservación del medio y el disfrute del mismo.
- Determinar los medios y recursos necesarios

CE4.6 En un supuesto práctico, realizado en espacios al aire libre, de organización de un programa en medio natural:

- Establecer un procedimiento de uso y mantenimiento responsable del material
- Utilizar técnicas de recogida del material empleado en las actividades en medio natural.
- Organizar un almacén de material de actividades de aire libre atendiendo a su conservación.

C5: Diseñar programas de tiempo libre que fomenten hábitos de vida saludable válidos en las personas participantes.

CE5.1 En un supuesto práctico de programación de actividades de tiempo libre educativo:

- Seleccionar contenidos esenciales de educación para la salud acordes a los objetivos de la programación
- Adaptar contenidos esenciales de educación para la salud a las edades de las personas participantes.
- Elegir los criterios para su incorporación a las actividades de manera transversal.

CE5.2 Plantear actividades de tiempo libre como herramientas de prevención de adicciones y de conductas de riesgo para la salud.

CE5.3 Identificar recursos para la promoción de vida saludable y cuidado personal en materia de alimentación, higiene, sexualidad y otros, acordes a la metodología del tiempo libre educativo.

CE5.4 Relacionar los hábitos de vida saludable que se proponen en las actividades con los comportamientos y modos de actuar cotidianos.

C6: Definir condiciones de seguridad en el desarrollo de las actividades de tiempo libre y otros ámbitos de la educación no formal, identificando los protocolos de actuación en incidencias y situaciones de emergencia.

CE6.1 Indicar los elementos de riesgo para la seguridad y la salud en diversas situaciones, entornos y contextos de tiempo libre educativo.

CE6.2 En un supuesto práctico de organización de un programa en medio acuático, prever las medidas de prevención de riesgos a tener en cuenta en la organización y desarrollo de las actividades.

CE6.3 En un supuesto práctico, realizado en espacios al aire libre, de organización de una actividad de tiempo libre en medio natural formular las medidas de prevención de riesgos necesarias en la organización de las actividades.

CE6.4 Clasificar las medidas de prevención de accidentes e higiene a aplicar en diversas actividades y entornos en que se pueden desarrollar las actividades de tiempo libre.

CE6.5 Describir las normas de seguridad alimentaria aplicables en las actividades que incluyan momentos de comida.

CE6.6 En un supuesto práctico de organización de una actividad de tiempo libre en medio natural, ubicar los centros sanitarios asistenciales y de protección en el entorno, identificando sus servicios específicos.

C7: Explicar los protocolos de actuación en caso de emergencia acordes al grado de responsabilidad que corresponde al personal monitor de actividades de tiempo libre.

CE7.1 Manejar técnicas de primeros auxilios y de atención aplicables a personas accidentadas.

CE7.2 Relacionar el contenido de un botiquín, identificando la utilidad de cada producto.

CE7.3 En un supuesto práctico de organización de una actividad de tiempo libre, describir planes de emergencia de las instalaciones y los protocolos de actuación ante situaciones de riesgo de accidente o enfermedad.

CE7.4 Argumentar la importancia de la autonomía y la responsabilidad personal como medidas de autoprotección ante las situaciones de riesgo en actividades de tiempo libre.

CE7.5 Describir los protocolos de prevención de abusos de la infancia y de colectivos vulnerables, relacionándolos con las actividades de tiempo libre educativo.

CE7.6 En un supuesto práctico de programa de actividades de tiempo libre educativo, identificar los recursos y canales de comunicación de la red de salud, protección civil y seguridad a tener en cuenta en caso de alerta.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.2; C2 respecto a CE2.2 y CE2.3; C3 respecto a CE3.2; C4 respecto a CE4.2, CE4.3, CE4.4, CE4.5 y CE4.6; C5 respecto a CE5.1; C6 respecto a CE6.2, CE6.3 y CE6.6; C7 respecto a CE7.3 y CE7.6.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Demostrar un buen hacer profesional.

Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.

Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.

Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

Contenidos

1 Animación y pedagogía del juego en el tiempo libre educativo y otros ámbitos de la educación no formal

El centro de interés como eje dinamizador de un programa de tiempo libre. Uso y diseño de espacios educativos. Pedagogía del juego, su valor educativo y sociocultural. El juego: tipos, funciones, características, organización y desarrollo de actividades lúdicas. Los juegos cooperativos. Tipos de recursos lúdicos y adaptación de juegos. Centros de recursos lúdicos. El papel del personal monitor en el juego: selección de juegos. Programación de juegos: modelos y fichas. Actividades físico-deportivo: deportes tradicionales, tipos, características y funciones. La iniciación multideportiva. Diseño y organización de grandes juegos y veladas.

2 Técnicas y recursos para la creatividad y expresión en las actividades de tiempo libre educativo

Creatividad: significado y recursos. Psicopedagogía de la expresión. Lenguaje plástico. La expresión oral y escrita. Expresión musical y sonora. Expresión corporal. Expresión dramática. Animación a la lectura. Comunicación audiovisual y digital: sentido educativo, tipos y recursos. Recursos educativos de la ciencia, la tecnología y el arte (STEAM).

3 La educación ambiental en el tiempo libre y la realización de actividades en el medio natural

Técnicas de descubrimiento/investigación del entorno medioambiental, natural o urbano. La educación ambiental en el ámbito del tiempo libre y la educación no formal: los valores de la sostenibilidad y preservación de la naturaleza. Técnicas de reducción de impacto ambiental. Actividades específicas para el medio natural. Senderismo e itinerarios en el medio natural. Campamentos: diseño, organización, recursos y materiales y medidas de seguridad. Uso y mantenimiento del material individual y comunitario. Orientación en el medio. Legislación de tiempo libre. Responsabilidad civil y penal.

4 Educación para la salud y prevención de riesgos en actividades de tiempo libre infantil y juvenil y otros ámbitos de la educación no formal

Estilos de vida saludable. La higiene personal y de las instalaciones. Nutrición y alimentación saludable. Educación afectivo-sexual. Estrategias de prevención de enfermedades y adicciones. Normativas de seguridad e higiene, asistencia sanitaria, aplicables las actividades de tiempo libre. Manipulación de alimentos y seguridad alimentaria. Responsabilidad civil y penal. Prevención de accidentes. Técnicas básicas de primeros auxilios. El botiquín: elementos básicos y su utilización. Protocolos de emergencia. Red de salud y emergencias. Sistemas digitales para la prevención y detección de alertas. Autonomía y responsabilidad personal. Protocolos de prevención e intervención en casos de abusos en la infancia y en colectivos vulnerables.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Instalación dedicada a actividades de tiempo libre educativo (Espacio singular no necesariamente ubicado en el centro de formación).
- Instalación de 2 m² por alumno o alumna.

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos relacionados con el empleo de técnicas y recursos educativos de animación en el tiempo libre, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
 - Formación académica de nivel 1 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
 - Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

MÓDULO FORMATIVO 4

PRIMEROS AUXILIOS

Nivel:	2
Código:	MF0272_2
Asociado a la UC:	UC0272_2 - ASISTIR COMO PRIMER INTERVINIENTE EN CASO DE ACCIDENTE O SITUACIÓN DE EMERGENCIA
Duración (horas):	60
Estado:	BOE

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Relacionar la información obtenida sobre los signos de alteración orgánica con el estado del accidentado y las características de la asistencia como primer interviniente.

CE1.1 Diferenciar los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe en primeros auxilios.

CE1.2 Definir técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones derivadas de la manipulación de personas accidentadas.

CE1.3 En un supuesto práctico de identificación del estado del accidentado:

- Identificar el nivel de consciencia.
- Identificar las posibles lesiones y traumatismos y sus mecanismos de producción.
- Seleccionar las maniobras posturales ante lesiones.
- Comunicar la información al servicio de emergencias.
- Manejar la terminología médico sanitaria de primera intervención.
- Utilizar los elementos de protección individual.
- Definir las técnicas de autoprotección frente a posibles lesiones.

CE1.4 En un supuesto práctico de intervención para la valoración inicial de un accidentado:

- Identificar y justificar la mejor forma de acceso al accidentado.
- Identificar los posibles riesgos.
- Asegurar la zona según el protocolo establecido.
- Efectuar las maniobras necesarias para acceder al accidentado.

CE1.5 En un supuesto práctico de valoración inicial de un accidentado:

- Concretar las pautas de actuación según el protocolo para la valoración inicial.
- Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.
- Utilizar las técnicas posturales apropiadas ante situaciones de compromiso ventilatorio.
- Utilizar las técnicas de hemostasia apropiadas ante situaciones de hemorragias externas.

C2: Aplicar técnicas y maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas según protocolo establecido.

CE2.1 Describir los conceptos de reanimación cardio-pulmonar básica e instrumental según un protocolo.

CE2.2 Describir técnicas de desobstrucción de la vía aérea en la atención inicial según un protocolo.

CE2.3 En un supuesto práctico de compromiso ventilatorio de un accidentado:

- Identificar situaciones de riesgo vital y definir las actuaciones que conllevan.

- Efectuar la maniobra frente-mentón.
- Utilizar las técnicas posturales según un protocolo ante situaciones de compromiso ventilatorio.

CE2.4 En un supuesto práctico de compromiso circulatorio de un accidentado:

- Seleccionar el material e instrumental de reanimación cardio-pulmonar básica.
- Aplicar las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardio-pulmonar sobre maniqués.
- Aplicar las técnicas básicas de reanimación cardio-pulmonar sobre maniqués utilizando balón resucitador autoinflable y desfibrilador automático.
- Utilizar las técnicas de hemostasia según un protocolo ante situaciones de hemorragias externas.

C3: Aplicar técnicas de primeros auxilios en la atención inicial a accidentados sin parada cardio-respiratoria.

CE3.1 Definir el protocolo de una Cadena de Supervivencia en relación a los primeros auxilios.

CE3.2 Explicar las acciones de colaboración con los equipos de emergencia en los primeros auxilios durante la atención inicial y primera clasificación de pacientes ante una catástrofe y en situación de emergencia colectiva.

CE3.3 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:

- Vigilar a un accidentado para valorar su evolución
- Alinear manualmente la columna cervical al accidentado
- Efectuar la maniobra frente-mentón.

CE3.4 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia en un accidentado con atragantamiento:

- Seleccionar la maniobra en función de la edad de un accidentado según un protocolo.
- Valorar la gravedad de la obstrucción según un protocolo.
- Aplicar las maniobras de desobstrucción según un protocolo.
- Efectuar la desobstrucción de una embarazada.
- Concretar las pautas de comunicación con el servicio de emergencia en una obstrucción grave.

CE3.5 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:

- Aplicar las técnicas oportunas recogidas en un protocolo establecido ante posibles accidentados con lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con crisis convulsiva.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con quemaduras.
- Aplicar protocolo de atención establecido a un accidentado con hemorragia externa.
- Actuar conforme a un protocolo establecido ante situaciones de parto inminente.

CE3.6 En un supuesto práctico de primeros auxilios en situación de emergencia a un accidentado:

- Actuar en función de la gravedad y el tipo de lesiones.
- Determinar las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
- Discriminar las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma, por exceso de riesgo o por ser específicas de otros profesionales.
- Discriminar los casos y/o circunstancias en los que no se debe intervenir directamente por exceso de riesgo o por ser específicos de otros profesionales.

C4: Aplicar técnicas de movilización e inmovilización en la atención inicial a accidentados para su traslado.

CE4.1 Describir los métodos para efectuar el rescate de un accidentado según un protocolo.

CE4.2 Describir los métodos de inmovilización aplicables para un transporte seguro cuando el accidentado tiene que ser trasladado.

CE4.3 En un supuesto práctico de movilización e inmovilización de un accidentado, elegir un método dadas las posibles lesiones del accidentado y/o las circunstancias de los accidentes.

CE4.4 Describir lesiones, patologías y traumatismos susceptibles de atención inicial y aspectos a tener en cuenta para su prevención, en función del medio en el que se desarrolla la actividad para:

- Describir causas que lo producen.
- Definir síntomas y signos.
- Precisar pautas de actuación y atención inicial según un protocolo.

CE4.5 En un supuesto práctico de atención inicial en situación de emergencia a un accidentado:

- Alinear manualmente la columna cervical al accidentado.
- Efectuar la maniobra frente-mentón.
- Explicar las repercusiones de un traslado inadecuado.
- Confeccionar camillas y sistemas para la inmovilización y transporte de enfermos y/o accidentados utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.

C5: Aplicar técnicas de comunicación y de apoyo emocional a accidentados, familiares e implicados, presentes en el entorno de la emergencia.

CE5.1 Definir un protocolo de comunicación con accidentados y con posibles testigos e implicados en una situación de emergencia.

CE5.2 Describir unas técnicas de la comunicación con el accidentado en función de su estado de consciencia.

CE5.3 En un supuesto práctico de una situación que dificulta la comunicación y donde se presta asistencia a un accidentado:

- Asegurar el entorno de intervención según protocolo establecido.
- Aplicar técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
- Discriminar los factores que predisponen ansiedad.

CE5.4 En un supuesto práctico en situación de emergencia donde se especifican situaciones de tensión ambiental, especificar las técnicas a emplear para:

- Controlar una situación de duelo según un protocolo establecido.
- Controlar situaciones de ansiedad y angustia según protocolo establecido.
- Controlar situaciones de agresividad según protocolo establecido.

CE5.5 En un supuesto práctico de aplicación de primeros auxilios no exitoso (muerte del accidentado), describir las posibles manifestaciones de estrés de la persona que socorre e indicar las acciones para superar psicológicamente el fracaso.

Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3, CE1.4 y CE1.5; C2 respecto a CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.3, CE3.4, CE3.5 y CE3.6; C4 respecto a CE4.3 y CE4.5; C5 respecto a CE5.3, CE5.4 y CE5.5.

Otras Capacidades:

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.

Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

Contenidos

1 Valoración inicial del accidentado como primer interviniente

El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos. Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites. El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional. El primer interviniente como parte de la cadena asistencial. Terminología anatomía y fisiología. Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios. Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de triaje simple, norias de evacuación.

2 Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente

La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación. Características de la Cadena de Supervivencia. Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes. Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3 Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria

Valoración del accidentado: primaria y secundaria. Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado. Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y ventilación con balón resucitador autoinflable. Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases. Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock". Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico. Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico. Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados. Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico. Lesiones producidas por calor y por frío. Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz. Accidentes eléctricos. Electrocutión: lesiones producidas por la electricidad y los rayos. Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes. Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4 Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente

Psicología de la víctima. Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado. Comunicación asistente-familia. Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación. Estrategias de control del estrés. Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

Parámetros de contexto de la formación

Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con el campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 3 años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica acreditada de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.